

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**29****MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### **Área de Gobierno Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2018, ha acordado aprobar inicialmente la revisión de la delimitación de Áreas Acústicas de la Ciudad de Madrid, y someter el expediente a un período de información pública durante el plazo de un mes.

Lo que se hace público al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, sita en la calle Montalbán, número 1, en el indicado plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y en el artículo 14, de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica, de 25 de febrero de 2011.

Asimismo, dentro del referido plazo, podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, que habrán de presentarse, preferentemente en el Registro del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno (calle Montalbán, número 1), en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación relativa a la delimitación de Áreas Acústicas de la Ciudad de Madrid estará disponible, durante el período de información pública, en la página web municipal ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)).

Madrid, a 13 de septiembre de 2018.—La secretaria de la Junta de Gobierno, PS (Decreto de la alcaldesa, de 2 de noviembre de 2016), el tercer teniente de alcalde, Mauricio Valiente Ots.

(03/29.503/18)

